



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0343-20210000093, relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático de la MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud Virtual S/N.° de fecha 30 de noviembre de 2021, la MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA, con código N.° 043885, Profesora Asociada a T.C. del Departamento Académico de Lingüística, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático, para culminar con la redacción de su tesis doctoral titulada: *La determinación nominal en el quechua y el español*;

Que la profesora cumple con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria N.° 30220, de acuerdo al Art. 88°, ítem 88.9, respecto al Derecho del docente;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 8° del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral N.° 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, la MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA presenta su Carta de Compromiso que la obliga a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto, el Director del Departamento Académico de Lingüística, mediante Oficio N.° 000170-2021/DALIN-FLCH/UNMSM; el Director de la Unidad de Investigación, mediante Oficio N.° 000097-2021/UI-VDIP-FLCH/UNMSM y, el Jefe de la Unidad de Personal, mediante Informe N.° 000074-2021/UP-DA-FLCH/UNMSM, emiten opinión favorable sobre lo solicitado;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante Dictamen Virtual N.° 026/FLCH-D-CPEPD/2021, propone que se le conceda el goce del Año Sabático a la MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de diciembre de 2021, se acordó conceder el goce de Año Sabático para el año 2022, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° CONCEDER el uso del goce de Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA, con código N.° 043885, Profesora Asociada a T.C. del Departamento Académico de Lingüística, para culminar con la redacción de su tesis doctoral titulada: *La determinación nominal en el quechua y el español*.
- 2° DEJAR ESTABLECIDO que, al término del goce del Año Sabático la MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

